

tro tal el año inmediato de mil setecientos y sesen-
ta, y lo pidio y testum que se le mandó dar y
que ninguna persona le inquiete ni pertur-
be con apesqueim^{to}, y lo firmaron siendo
testes don Alonso Nuñez de Obledo, Not. fiel, secu-
tor perpetuo, don Alonso Man Carrero quixote
nierte de Not. y don Juan de M. Barez ^{Not. de} ¹³⁰ ¹³⁰ ¹³⁰
esta villa con otras personas de distrito, y
presentes fueron y ados de el Ess. de of. de
nozo =

Dr. Manuel Chico
Quirós y Carrero

Dr. Juan Ramon Rodriguez
Jurado
@ Lem
Martin Manuel
Barral

